

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 003 -2005-PD-OSITRAN

Lima, 09 de febrero de 2005

La Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN;

VISTOS:

Las Cartas de la U. S. Trade and Development Agency de fecha 24 de enero de 2005, remitidas a los señores Gonzalo Ruiz Díaz, Ana Oliva Chacón y Javier Mori Cockburn, Gerente de Regulación y profesionales de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal, respectivamente, mediante las cuales se cursa invitación a realizar visitas y participar en reuniones con diversos especialistas sobre temas relacionados con infraestructura de transporte aeroportuario en las ciudades de Houston, Memphis y Nueva York, Estados Unidos; adjuntando los itinerarios de viaje correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, el itinerario de visita está comprendido entre los días 12 al 21 de febrero del año en curso, siendo el objetivo de la misma mejorar el conocimiento de dichos funcionarios respecto de la administración de aeropuertos y demás operaciones vinculados, con la finalidad de fortalecer la capacidad regulatoria y de supervisión de OSITRAN;

Que, resulta de la mayor importancia para la Institución la permanente capacitación de sus profesionales en materias vinculadas a la supervisión y regulación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la asistencia de los referidos funcionarios, en respuesta a la invitación cursada, no genera gasto alguno al Presupuesto Institucional de OSITRAN, por cuanto los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la U. S. Trade and Development Agency;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, los viajes al extranjero que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en el ejercicio de su función asignada mediante el literal a) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de los funcionarios Gonzalo Ruiz Díaz, Ana Oliva Chacón y Javier Mori Cockburn a los Estados Unidos de Norteamérica, del 12 al 21 de febrero del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos en que incurra el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos íntegramente por la U. S. Trade and Development Agency, no irrogando gasto al presupuesto de OSITRAN.

Artículo Tercero.- Determinar que la presente Resolución no otorga derechos a exoneración de impuestos o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación, a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Establecer que los funcionarios antes mencionados, deberán presentar a la institución un Informe detallado de las actividades realizadas en su viaje, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de haber concluido el viaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente